



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 AGO. 2023 Hs. 12:56
Numero:	439 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N.º 178 /2023.-

LETRA: MUN.U

RANCY PATRICIA PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
USHUAIA, 17 AGO 2023
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1512 - /2023, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia a partir del día viernes dieciocho (18) de agosto por la mañana y hasta el día viernes veinticinco (25) de agosto inclusive del corriente año, por cuestiones inherentes a sus funciones, ello en los términos de los artículos 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal.-

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

LS

18 AGO 2023	12:58
439	Fojas: 02

BALMORI María
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

cc. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.L. T. S. L. Y. T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 17 AGO 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto efectuará un viaje por cuestiones inherentes a sus funciones, ausentándose de la ciudad a partir del día viernes dieciocho (18) de agosto por la mañana y hasta el día viernes veinticinco (25) de agosto inclusive del corriente año.

Que corresponde en consecuencia comunicar dicha ausencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

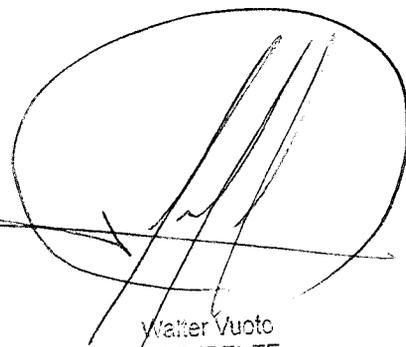
ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia a partir del día viernes dieciocho (18) de agosto por la mañana y hasta el día viernes veinticinco (25) de agosto inclusive del corriente año, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el traslado al que alude el artículo 1° generará gastos en concepto de viáticos y pasajes, los cuales se tramitarán a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1512 /2023.-


Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia